



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

1008 *Decreto 8/2020, de 31 de enero, por el que se dispone el nombramiento del director general de Derechos y Diversidad*

Los artículos 17.m) y 41.e) de la Ley 1/2019, de 31 de enero, de Gobierno de las Illes Balears, determinan, respectivamente, que son competencia del Gobierno el nombramiento y la separación de altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y de los consejeros, elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento y cese.

Por ello, a propuesta de la consejera de Presidencia, Cultura e Igualdad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en la sesión del día 31 de enero de 2020,

DECRETO

Primero

Disponer el nombramiento del señor Pau Morlà Florit como director general de Derechos y Diversidad.

Segundo

Este decreto producirá efectos, una vez publicado en *Boletín Oficial de las Illes Balears*, desde el día 1 de febrero de 2020.

Palma, 31 de enero de 2020

La consejera de Presidencia, Cultura e Igualdad
Pilar Costa i Serra

El vicepresidente, presidente por suplencia del Consejo de Gobierno
Juan Pedro Yllanes Suárez
(Art. 2 del Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears)

